

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

La Unidad Penitenciaria N°7 - Escuela Penitenciaria "AYTE 2° (CG) Marcos A. Sánchez" tiene a su cargo la recepción de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección", y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

-Evaluación de Conocimientos Generales: Consistirá de 3 (tres) pruebas escritas o virtual presencial según se determine, las que se desarrollarán en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis), por área de evaluación, el no aprobado es eliminatorio del concurso.

- Evaluación de Capacidades Físicas: Consistirá en la realización de cuatro pruebas físicas (dos de Fuerza abdominales y Flexo extensión de codos), una de Potencia Aeróbica (1000 metros), y otra de Coordinación Dinámica General (circuito). La evaluación de las pruebas se realizará en una escala de calificación de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, aprobando cada prueba con 6 (seis) puntos. Se destaca que las mismas son eliminatorias, debiendo aprobar una para pasar a la siguiente.

-Evaluación Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de Profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecúa al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario- El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

-Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Las informaciones obtenidas en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

"Año 2026 – Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto, y en caso de presentarse recursos, será de aplicación lo normado en Decreto N° 4174/15, a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12071.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada, se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión, por el término de 18 (dieciocho) meses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N°14234; de encontrarse vencida dicha documental al momento del dictado del presente, será actualizada antes de la toma de posesión del cargo, función que estará a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

